

DECRETO ALCALDICIO N° 267 /
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 30 ENE. 2014 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 16 de Enero de 2014, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "ADQUISICION DE PINTURA Y MANO DE OBRA", con cargo a Mantención, Escuela David del Curto correspondiente a la adquisición 3664-3-L114.

Memo. N° 060 de fecha 29 de Enero de 2014 del Jefe del Departamento de Educación, en el que adjunta Evaluación, por "ADQUISICION DE PINTURA Y MANO DE OBRA"

El decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
[REDACTED]	van Gonzalez	\$ 2.926.580
76.068.476-7	EMPRESAS JB	\$ 5.305.143
76.190.427-2	TECELEC CHILE LTDA	\$ 1.499.300
[REDACTED]	Proyectos R&R Limitada	\$ 1.857.913
76.267.765-2	Constructora Ferrol Ltda.	\$ 3.452.000
[REDACTED]	Marco Antonio	\$ 5.414.085
[REDACTED]	Sergio Esteban	\$ 2.830.000

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO : ADJUDIQUENSE Y NOTIFIQUENSE, la adquisición N° 3664-3-L114, por "ADQUISICION DE PINTURA Y MANO DE OBRA" a los proveedores

RUT	PROVEEDOR	MONTO
[REDACTED]	Proyectos R&R Limitada	\$ 1.857.913

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Mantención, a la 215.22.06.001.000.000 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICACIONES

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE